

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden. Disponiendo que los Guardianes de Prisiones quedarán sujetos a las prescripciones del Reglamento orgánico de 14 de noviembre de 1930.

Administración Provincial

Jefatura de Obras públicas

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Anuncios no oficiales

PRESIDENCIA de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: El Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, que acaba de ser repuesto en vigencia por el Decreto de 22 de los corrientes preveía en su artículo 366 del título III dedicado a la organización del personal, la existencia de un personal subalterno de Guardianes, cuyos deberes en actos de servicio determina el artículo 387 del mismo Cuerpo reglamentario, y detalla especialmente la "Cartilla Penitenciaria del Guardián", que el último de los citados preceptos mantienen en aplicación.

Nacido con posterioridad, en enero de 1934, el Cuerpo de Seguridad Interior de Prisiones, compuesto también por Guardianes, que quedaban sujetos al Reglamento especial de éstos, según el texto de la disposición que lo creó, no cabe hacer distinción alguna, a los efectos de la subsistencia de ellos, entre los primeros y los últimos aparecidos, máxime cuando este modesto personal ha acreditado, por lo general, condiciones estimables en la prestación e sus servicios.

En su virtud, con el propósito de evitar todo equívoco acerca de la extensión de la cláusula derogatoria de disposiciones posteriores al Reglamento restablecido, que contiene el citado Decreto, a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esta Comisión de Justicia, he acordado disponer:

Primero. Que los Guardianes de Prisiones denominados también Guardias de Seguridad Interior, se hallan dentro de las prescripciones de los artículos 366 y 387 del Reglamento orgánico de los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, sujetos al régimen que estos estatuyen y, en especial, a la "Cartilla Penitenciaria", aprobada por Real orden de 28 de mayo de 1928.

Segundo. Que hasta tanto se reorganicen, en armonía con la nueva estructura del estado Español, los servicios de Prisiones, dicho personal y el de los antiguos Guardianes subsistirá bajo la nomenclatura común de "Guardianes de Prisiones".

Tercero. Que no afecta a la conservación en el servicio de ese personal, atendido para su funcionamiento y régimen a los preceptos reglamentarios citados, la derogación en todo lo demás del Decreto 11 de enero de 1934, que dispuso su creación, el que se halla comprendido en la cláusula general derogatoria de las disposiciones modificativas del repetidamente citado Reglamento orgánico de Prisiones.

Cuarto. El personal de Guardianes usará en actos de servicio la pistola reglamentaria colgada al lado derecho del cinturón de cuero, además de la defensa de caucho y cuero que determina la Orden de 11 de abril de 1934.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 24 de noviembre de 1936.
— Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

(Boletín oficial del Estado núm. 42)

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Expropiaciones.—Carreteras

RELACION nominal rectificada de las fincas rústicas ocupadas en el concejo de Taramundi, con motivo de la construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo, desde el río del Mazo, perfil 280, a la Collada de Entorcisa, perfil 594. Trozos primero y segundo.

Número de orden, clase de la finca, término donde radican, nombre y domicilio de propietarios y colonos es como sigue:

(Conclusión)

66. Idem, de Constantino Rodríguez Mendez, de Bres.
67. Idem, de Modesto Graña y Bravo, de Vijande, colono José Logares, de Bres.
68. Idem, el Cantón, de Constantino Rodríguez Mendez, de Bres.
69. Idem, en Arpin de Arriba de los herederos de Josefa Mendez, de Bres, colono Crisantos García Arruñada, de idem.
70. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de Entorcisa.
71. idem, de José María Amezaiga Inianzón, de Acebeira, colono Agustín Quintana, de Bres.
72. Idem, de José María Lombardo, de Bres.
73. Prado ragadio y monte, del Rego de arrojo, de Carmen Perez Mendez, de Bres.
74. Labradío en el Vilar de Arrojo, de Jesús Ferrería Riopedre, vecino de Arrojo
75. Idem, de Modesta Gaña Bravo, de Vijande, colono Jesús Ferrería, de Arrojo.
76. Idem, de los herederos de Manuel García Corveiras, de Fafal, colono Jesús Ferrería, de Arrojo.
77. Idem, de el mismo.
78. Idem, de Jose Martínez Legaspi, de Arrojo.
79. Idem, Campin, de Modesta

Graña, de Vijande, colono Francisco Amor Rodríguez, de B. es.

80. Idem, de Francisco Amor Rodríguez, de Bres.

81. Idem, de José Santamina García, de Arrojo.

82. Idem, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.

83. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres,

85. Idem, de José Martínez García, de Lóutima.

86. Idem, de José María García Fernandez, de Bres.

87. Idem, de Manuel Ferrería Enriquez, de Arrojo.

88. Idem, de Manuel Ferrería, de Arrojo.

89. Idem, de Eirón en Lóutima, de José Martínez Legaspi, de Arrojo.

90. Idem, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.

91. Idem, de José Martínez García, de Lóutima, colono José Santamarina, de Arrojo.

92. Campo, Eirón, de José Martínez Legaspi, de Arrojo.

93. Idem, de José Martínez García, de Lóutima.

94. Idem, de Herederos de José Martínez Cotarelo, de Lóutima.

95. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres,

96. Labradío Eirón, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.

97. Idem y campo Eirón, de Francisco Amor Rodríguez, de Bres, colono Josefa Rodríguez Quintana, de idem.

98. Campo Sangoviñal, de Juan Cotarelo García, del Salgueirón, colono José Martínez Gomez, de Lóutima.

99. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.

100. Idem, de José Martínez García, de Lóutima.

101. Idem, de Javier López Quintana, de idem.

102. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.

103. Idem, de Francisco Amor Rodríguez, de Bres, colono Josefa Rodríguez Quintana, de Lóutima.

104. Idem, de José Martínez García, de idem
105. Idem, de herederos de José Martínez Cotarelo, de idem.
106. Idem, de Javier López Quintana, de idem.
107. Idem, de herederos de José Martínez Cotarelo, de idem.
108. Monte arbolado en Sango-viñal, de José Martiuez García, de Lóutima, colono, Antonio Yanes, Fernandez, de Mazo de Bres.
109. Labradío Pataqueiro, en Arrojo, de José Bustelo, de dicho Arrojo.
110. Campo, de Javier Lopez, Quintana, de Lóutima.
111. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres, colono José Bustelo, de Arrojo
112. Idem, de Maria Fernandez Curtio, de Arrojo
113. Idem, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
114. Monte arbolado, Entre las Leiras, en Lóutima, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.
115. Idem, de José Martínez García, de Lóutima.
116. Idem, de herederos de José Martínez Cotarelo, de idem.
117. Idem, de Javier Lopez Quintana, de idem.
118. Idem, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.
119. Idem, de Maria Fernandez Curtio, de Arrojo.
120. Prado secano, Eiro Novo, de José Martínez García, de Lóutima.
121. Monte con castaños, Carballera, de herederos de José Martínez Cotarelo, de idem.
122. Monte abertal indiviso, De Trabazas, de José Martínez García, de Lóutima y José M.^a Martínez Lombardero, de Arrojo, y otros.
123. Prado regadio y monte De Trabazas, de Maria Fernandez Curtio, de Arrojo.
124. Monte abertal indiviso, Detrás del Pardo de Abajo, de José Martínez García, Antonio Yanes Fernandez, herederos de José Martínez Cotarelo y Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
125. Monte arbolado, Prado de Abajo, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
126. Labradío, Pardo de Abajo, del mismo.
127. Inculto con algún arbolado, Prado de Abajo, de Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.
128. Prado regadio, Prado de Abajo, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
129. Labradío y campo, idem, de José Martínez Cotarelo, de idem.
130. Labradío, idem, de José Martínez García, de idem.
131. Campo y monte, idem, de José Martínez García, de Lóutima, colono Antonio Yanes Fernandez, del Mazo de Bres.
132. Labradío, Aíra de Arriba, de Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
133. Monte con arbolado, Tralaíra, de José Martínez García y Javier Lopez Quintana, de Lóutima.
134. Monte tojal, Penedón, de Germán Merdez Gonzalez, de Lourido, José Martínez García, de Lóutima y otros. Está proindiviso.
135. Monte arbolado, Zarro del Salgueiro, de Juan Cotarelo García, del Salgueiro.
136. Prado regadio del Salgueiro, de Juan Cotarelo García, colono Justo Rodriguez Enriquez, del Salgueiro.
137. Soto, Zarro del Medio, de los mismos.
138. Labradío, del Salgueiro, de Aquilino Legaspi Santamarina, del Mazo de Bres, colono Justo Rodriguez Enriquez, del Salgueiro.
139. Soto, idem, en Entorcisa, de Valentin García Corveiras, de Entorcisa.
140. Monte tojal, Cierro de la Cuesta, de Perfecto Marcos, de Entorcisa.
141. Idem, de José M.^a Mendez García, de idem, colono Manuel Paraje de idem.
142. Idem, de José M.^a Rodriguez García, de idem.
143. Idem, de José Maria Mendez García, de Entorcisa.
144. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
145. Idem, indiviso, de José Maria Mendez, José Maria Rodriguez García, Perfecto Marcos Corveiras y Valentin García Corveiras.
146. Idem, José Maria Mendez García, de Entorcisa.
147. Idem, de José María Rodriguez García, de idem.
148. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
149. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
150. Idem, José María Mendez García, de idem.
151. Idem, de José Maria Rodriguez García, de idem.
152. Idem, de José Maria Mendez García, de Entorcisa, colono, Manuel Parage Arrañada, de idem
153. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
154. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
155. Idem, de José Maria Mendez García, de idem.
156. Idem, de José Maria Rodriguez García, de idem.
157. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
158. Idem, de José Maria Mendez García, colono Manuel Parage Arrañada, ambos de Entorcisa.
159. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
160. Idem, de José Maria Mendez García de idem.
161. Monte, arbolado de la Costa, de Valentin García Corveiras, de idem.
162. Idem, de José Maria Mendez García, de idem.
163. Idem, de José Maria Rodriguez García, de idem.
164. Terreno o suelo de un castaño grande en la Costa, de José Maria Mendez García, de idem
165. Monte arbolado de la Costa, de Valentin García Corveiras, de idem.
166. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
167. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
168. Prado regadio de la Costa de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
169. Monte arbolado de idem, del mismo, de idem.
170. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
171. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
172. Prado regadio de la Costa, de Valentin García Corveiras, de idem.
173. Prado regadio, Aíra Vella, de Perfecto Marcos Corveiras, de Entorcisa.
174. Labradío, Cortiña de Valente, de Valentin García Corveiras, de Entorcisa.
175. Campo y era de Valente, del mismo de la anterior.
176. Cuadra descubierta, de Valente, del mismo.
177. Era de majar y depósito de pajas, del Mayorazgo, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
178. Monte robleda, Debajo del Campo, de Valentin García Corveiras, de idem.
179. Labradío, a Campo, de José Maria Rodriguez García, de idem.
180. Monte arbolado y peñascal, Debajo del Campo, de José Maria Rodriguez García, de idem.
181. Monte arbolado, Pradin, de José Maria Mendez García, de idem.
182. Idem, de José Maria Rodriguez García, de idem.
183. Idem, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
184. Idem, de Valentin García Corveiras, de idem.
185. Idem y prado de la Valiña, del mismo de la anterior.
186. Monte arbolado, Pasada da Sela, de José Maria Rodriguez García, de Entorcisa.
187. Monte con castaños, en Pasada da Sela, de Perfecto Marcos Corveiras, de idem.
188. Monte robleda, Cancela da Vale, de José Maria Mendez García, de idem.
189. Monte bajo, proindiviso, Sela y Penelas, de José Maria Mendez García, José Maria Rodriguez García, Perfecto Marcos Corveiras y Valentin García Corveiras, de Entorcisa.

Valentin García Corveiras, de Entorcisa.

Taramundi, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Manuel Rodil.—El Secretario, Manuel Vijande.

Administración de Rentas Públicas.

Patente Nacional de circulación de Automóviles.

Confeccionado por esta Administración el padrón de automóviles para el próximo año 1937, correspondiente al concejo de Oviedo, se pone en conocimiento del público que se halla expuesto en el Negociado correspondiente de la Delegación de Hacienda, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días.

Igualmente se recuerda por medio del presente anuncio que las bajas en los vehículos incluidos en el mismo solamente podrán ser presentadas durante el corriente mes de diciembre, devengando la patente correspondiente al primer semestre de 1937 los vehículos en los que se omite este requisito o cuyas bajas sean presentadas fuera del plazo antes marcado.

Oviedo 1 de diciembre de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Román Vidal.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

Acordada por la Comisión gestora de este Ayuntamiento la ejecución de las obras de conducción a esta villa de Pravia de las aguas del manantial llamado del Regueiro, en el lugar de Quintana parroquia de Arango, se anuncia al público para que en el plazo de quince días se puedan formular reclamaciones, advirtiéndose al efecto que el proyecto se halla expuesto al público para poder ser examinado, en las oficinas municipales.

Pravia 3 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Delegado civil, Enrique Casares.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORRO DE OVIEDO

CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente número 17.516, expedida el 16 de octubre de 1915, a nombre de D. Ciríaco Guisasa Urdaniz, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Establecimiento, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo, 5 de diciembre de 1936.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc: Tipográf. de la Residencia Pravinja